

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación a cargo del Dr. Federico Bertram, secretaría del Dr. A. Walter Borunot hace saber que en autos: "PEREZ, GLADYS BEATRIZ c/ TOBARES, MABEL NOEMI s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1460/2009), se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat 1222-P-107; C.U.I.T. Nro. 20-17.075.265-2) proceda a vender en pública subasta el día 05 de marzo del 2015 a las 10.00 horas en el local del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto; de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: "... Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, departamento General López, que forman parte de la chacra designada en el plano oficial con el número Cincuenta y Dos, parte del lote once de la manzana "A" del plano 31.777 año 1962 y designados en el plano practicado por el Ing. Dante Casadei, archivado bajo el número 109283/1982 con los números 8 y 9, a saber: Lote Ocho: forma la esquina Oeste de la manzana y mide: 9,63 mts. de frente al Nor-Oeste, sobre calle número quince por 21 mts. de fondo y frente al Sud-Oeste, sobre calle Almafuerte, lindando además al Nor-Este, con el lote nueve y al Sud-Este con parte del lote siete, ambos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de doscientos dos metros, veintitrés decímetros cuadrados, Matrícula: 17-370 de fecha 02/10/92- y el Lote Nueve: ubicado en calle Número quince a los nueve 9,63 mts. de la calle Almafuerte, o sea de la esquina Oeste hacia la Norte y mide: 9,63 mts. de frente al Nor-Oeste, por 21 mts de fondo.-

Encierra una superficie total de doscientos dos metros, veintitrés decímetros cuadrados, lindando al Nor-Oeste, con calle número quince, al Sud-Oeste con el lote 8, al Sud-Este con parte del lote siete y al Nor-Este, con parte del lote 10, todos de la misma manzana y plano.- Matrícula: 17-369 de fecha 02/10/92.- El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 75.611,27 en caso de no haber oferentes se retira el bien de la venta.- Gravámenes: Hipoteca presentación 404141 05/11/2008 por \$ 23.000 (esc. 449 10/10/2008) Certificado Reg. 173061 19/09/2008 a favor de Pérez, Gladys D.N.I. N° 17.956.232 y Rúa, Griselda D.N.I. 16.805.619, Embargo presentación 316940 05/03/2010 por \$ 17.224,61 en autos: "Pérez, Gladys y Otra c/ Tobares, Mabel Noemí s/ Ejecución Hipotecaria." (Expte. N° 1460/2009) Juz. Civ. Y Com. Nom. 2 Vdo. Tto. -Inhibiciones: No registra.- Certificado Nro. 162737 de fecha 19/09/2014.- Impuestos: Municipal Tasa Gral. Inmuebles y Desagües: \$ 4.507,93 A.P.I. \$ 5.378,25- Coop. Ltda. de Obras Sanitarias No afectado a la red cloacal.- El pago de todos los impuestos inmobiliarios; Apremios judiciales por impuestos inmobiliarios impagos, tasas y demás Servicios Comunales adeudados, Regularización de planos de construcción y honorarios profesionales, y otros servicios adeudados, etc. deberán ser integralmente soportados por el comprador, como así también todos los gastos que se irroguen como consecuencia de la escrituración del inmueble, conjuntamente con los honorarios profesionales.- Condiciones de venta: 20% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos más arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010).- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto e/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda.- El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye de autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC.- Estado de ocupación (art. 504) C.P.C.C.S.F.- Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado.- Lo que se hace saber a sus efectos, secretaría, Venado Tuerto, noviembre 18 del 2014.- Walter Bournot, secretario.

\$ 773 253337 Feb. 24 Feb. 26